

17 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/ 68.454

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Memorándum N° 144 de fecha 08 de Abril de 2015, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Participación en Capacitación "OIRS y Secretarías de las Unidades Municipales", a realizarse en la ciudad de Reñaca, los días 23 y 24 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Gestión Publica Consultores Limitada, R.U.T 76.715.360-0**, la Capacitación "OIRS y Secretarías de las Unidades Municipales", por ser este el proveedor que emite dicha Capacitación, la cual respalda con un Certificado de Idoneidad Técnica para comprobarlo, en la cual participaran las Srtas. Fernanda Contreras Leal, Ruth Guzmán Guzmán, Katherine Sáez Fuentes, Roxana Medina Hernández, Aglae Rivera Espinoza y María Jaque Rivera.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.500.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)